

RESOLUCION N° 03.Q.IJ. 2146

0000016

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de Cotacachi al Distrito Metropolitano de Quito, reforma y codificación de estatutos de la compañía PROMOTORA HOTEL DANN CARLTON QUITO, PROMODANN CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de abril del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.03.1556 de 10 de junio del 2003, ha emitido informe favorable para su aprobación,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio de Cotacachi al Distrito Metropolitano de Quito de la compañía PROMOTORA HOTEL DANN CARLTON QUITO, PROMODANN CIA. LTDA.; y, b) La reforma y codificación del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Cotacachi, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de Cotacachi al Distrito Metropolitano de Quito, de la compañía PROMOTORA HOTEL DANN CARLTON QUITO, PROMODANN CIA. LTDA., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Noveno y Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Cotacachi en el Registro Mercantil a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

13 JUN. 2003

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

CS/cmf.  
EXP. 5416 9

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI**  
**Razón de Inscripción**

Queda inscrita en esta fecha la presente escritura de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PROMOTORA "PROMODANN", con el número DIECINUEVE (19) del Libro Registro Mercantil de este Cantón, juntamente con la Resolución de la Superintendencia de Compañías Nro. 03.Q.IJ.2146.- Cotacachi, veintidós de julio del dos mil tres.- EL REGISTRADOR.

Dr. MARCO MUÑOZ PROAÑO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON COTACACHI



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 2315 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 134 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 30 de JUL de 2003



*[Handwritten Signature]*  
-----  
DR. NAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO